



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

031/05

24 FEB 2005

Salta,

Expediente N° 12.091/04

VISTO:

La Resolución -CD - N° 422/04, mediante la cual se otorga prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Noviembre - Diciembre/04 a la alumna Rosa Gabriela Roldán en las asignaturas "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" y "Epidemiología"; y,

CONSIDERANDO:

Que se informa que se consignó erróneamente en el Despacho de Consejo Directivo, el plazo de prórroga otorgado a la recurrente, correspondiéndole hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/05.

Que en consecuencia es necesario modificar la Resolución -CD- N° 422/04.

POR ELLO:

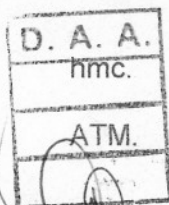
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución -CD- N° 422/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, a la alumna Rosa Gabriela ROLDAN, L.U. N° 603.697, en las siguientes asignaturas: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO" y "EPIDEMIOLOGÍA" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud